



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de junio de 2018, con finalidad exclusivamente informativa, el cual estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://revillarruz.sedelectronica.es>

En Revillarruz, a 12 de junio de 2018.

El Alcalde,
Andrés Avelino Saiz Saiz